El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,811——MONTEVIDEO, MARTES 29 DE SETIEMBRE DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

EL UNIVERSAL,

Se publica diariamente en su Imprenta, calle de San Pedro No. 9.

Se vende en el mismo establecimiento.—En la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel No. 63.—En el almacen de D. Manuel Fernandez, calle de San Carlos No. 37.—En la calle de San Miguel, Esquina del Relox; y en la esquina calle de S. Felipe, bajo los altos del Dr. D. L. Obes

ALMANAQUE.

Martes—La Dedicacion de San Miguel Arc.
Sale el Sol.......................á las 5 hs. y 52 ms
Se pone.........................á las 6 id. y 8 id.

FASES DE LA LUNA.

EN EL MES DE SETIEMBRE.
LLENA,—el 6 á las 11 y 21 m. de la noche.
C. MENGUANTE—el 14 á las 11 y 43 m. de id
NUEVA,—el 22 á la 11 y 19 m. de la mañana.
C. CREC.,—el 29 á las 4 y 8 m. de id.

CORREOS.

DIAS EN QUE SALEN DE ESTA CAPITAL
Para los Pueblos del Interior.
El..............................1 ° y 15 de cada mes.

DE BUENOS-AYRES
Para los Pueblos del Interior.
Para la carrera de Chile el.........16 de cada mes.
Para la de Santa Fé el..............19 id. id.
Para la del Perú el............2 y 26 id. id.

FOR LIVERPOOL

DIRECT.

The fine fast sailing British built Schooner "LOUISA MARIA," T. Gamble, Master, burthen of register 136 tons, (A. 1.) and lately oppened, will take freight on moderate terms and has most superior accommodations for passengers. For particulars apply to

LAFONE, WILSON & Co.
Calle de San Miguel No. 27.

PARA LIVERPOOL
EN DERECHURA.

La hermosa y muy velera goleta inglesa LOUISA MARIA, su capitan Tomas Gamble, de porte de 136 toneladas, (A. 1.) forrada y clavada en cobre, tomara flete para dicho destino a precios moderados, como tambien pasageros, para lo que tiene comodidades superiores. Para tratar ocúrrase á la casa de

LAFONE, WILSON y Ca.
Calle de San Miguel No. 27. set 1

PARA BURDEOS EN
DERECHURA.

Saldra de este puerto para dicho destino a fines de Octubre, segun contrata, la nueva, muy hermosa y velera barca francesa "LE BASQUE," puede admitir hasta 900 cueros, y tambien unos pasajeros, para los cuales tiene las mejores comodidades: para tratar vease con sus consignatarios

set 22 ROBILLARD y Ca.

PARA BAHIA Y PERNAMBUCO,

El superior y velero bergantin americano "MOTION," de 260 toneladas, su capitan Juan Ashby, saldra para aquellos destinos dentro de diez dias, y tomara flete a precios acomodados.—Tambien admite pasajeros para los que tiene excelentes comodidades, ocurriendo a tiempo a sus consignatarios los SS.

ZIMMERMANN, FRAZIER y Ca.,
ó á FRANCISCO MAINEZ,
set 22 *Corredor Marítimo*

PARA BURDEOS.

SALDRA para aquel destino del 10 al 15 del mes de Octubre próximo el hermoso Bergantin frances NUEVO PERSEVERANTE, forrado y clavado en cobre, tiene la mitad de su cargamento contratado; admite como 2000 cueros, y tambien algunos pasageros, para lo que tiene excelentes comodidades: para tratar vease con sus consignatarios—

sep. 9— R. REQUIER & B. BARADERE.

PARA BALTIMORE
Y FILADELFIA

PARA la vela en 15 dias el acreditado y de primera marcha bergantin americano GLOBE, de porte de 200 toneladas, forrado y clavado en cobre; su capitan J. Mattieson, admite flete para dichos puertos como tambien pasageros, teniendo para estos excelentes comodidades. Los Sres. que gusten tratar de una ú otra cosa pueden verse con su capitan o consignatarios Zimmermann Fracier y cmp. s. 10

AVISO

El bergantin polacra sarda "Concordia," destinada para Barcelona y Génova, con escala a Salon tiene prontas dos terceras partes de su carga y no contratara mas desde el 15 de Octubre proximo en adelante, debiendo su consignatario D. Francisco Juanicó cerrar su registro el 28 del mismo. sep. 19—

PARA GENOVA

A la mitad del entrante mes de Octubre saldra directamente para dicho destino el muy conocido y velero Bergantin sardo "Indiferente," su capitan Nicolas Dodero, admite una tercera parte de carga, teniendo ya dos terceras partes prontas, como tambien pasageros, a los cuales asegura dicho capitan excelentes comodidades y buen trato. Para tratar de una ú otra cosa ocurrase asu consignatario

Lazaro Luis de Maria. Calle de Sn. Luis.

PARA EL RIO JANEIRO.

LA hermosa y velera barca americana HARRIET, su capitan Michael Fluin, forrada y clavada en cobre; saldra en toda la semana entrante para dicho destino; admite flete y pasageros (para los que tiene superiores comodidades): para tratar vease con el capitan abordo o con sus consignatarios Zimmermann Fracier y cm. sept. 10.

PARA
RIO GRANDE Y
PUERTO ALEGRE.

Saldra en toda la semana entrante la muy conocida y acreditada goleta brasilera "BELLA ANGELICA": los SS. que gusten cargar ó ir de pasage ocurran a su capitan a bordo, ó a su consignatario

PABLO DUPLESSIS,
set 22 *No. 26, calle de San Benito.*

SE VENDE.

Una casa sita en la calle de San Pedro, conocida por la del Porton No. 200, tasada en la cantidad de 1823$ 3 rs. y se rebaja 400$ de su tasacion. El que la quiera puede ocurrir a la calle de San Sebastian No. 131, que encontrara con quien tratar. set 10 3p

AVISO

EL que quisiese comprar la casa núm. 87 de la calle de san Sebastian con comodidades para una familia regular, vease con D. Juan Felipe Machiandiarena en casa de D. Jayme Illa.

MATEMATICAS PURAS,

ANIMADO por la confianza que se me dispensa, me he propuesto abrir un curso luego que pueda contar con cuatro alumnos á mas de los seis que se me han presentado. En él esplicaré la aritmetica, el algebra, la geometria especulativa y practica y ambas Trigonometrias. Los que deseen seguirlo podrán pasar á inscribirse en la Librería de D. Jayme Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.

Joaquin Pedralvez.

ARITMETICA MERCANTIL Y TENEDURIA DE LIBROS.

HABIENDOSE reunido ya un número suficiente de alumnos, abriré el dia 5 del entrante Octubre el curso de aritmetica Mercantil completa y de teneduría de libros, por escritura doble y sencilla segun ofrecí en 3 del corriente.—Las lecciones se darán (por ahora y mientras obtengo otro local mas comodo) en una de las piezas interiores de la H. Camara de Representantes.—Como no se admitirá á individuo alguno despues de haberse empezado el curso, los que sepan las cuatro operaciones aritmeticas simples y deseen seguirlo, podrán pasar á inscribirse en la libreria de D. Jaime Hernandez, calle de San Gabriel núm. 63.—Montevideo Setiembre 25 de 1835.

Joaquin Pedralvez.

AVISO

SE vende un piano ingles usado, ocurrase a esta imprenta: se 28

AVISO

LOS amigos y demas SS. a quienes por olvido no se les hubiese pasado papeleta para concurrir a las exequias del finado D. Andres Cavaillon en los dias 29 y 30 del presente y 1. ° de Octubre próximo en la Iglesia Matriz, se servirán darse por convidados.

SE ALQUILA

UNA casa grande con toda comodidad en la calle de S. Joaquin No. 92 tras de la Iglesia Matriz.

SE ALQUILAN

2 ó 3 piezas en la calle de San Pedro No. 96, a personas solteras. En la misma casa se podra tratar. set 22 tfc

AVISO.

SE necesita un chico ó chica de 10 a 12 años, sea pardo, negro ó blanco para el servicio a la mano: el que quiera contratar uno puede ocurrir a esta Imprenta que daran razon del que lo solicita.

SE VENDE

CALLE por medio del nuevo Cementerio, un terreno que se compone de cuatro cuadras y pico de varas, la mayor parte de él con zanja, cerco de pita y poblacion. La persona que se interese en su compra podrá tratar con su dueño que vive en dicho parage. set 7 3p

AVISO.

EN la carpinteria de José Lanove, frente al Fuerte, se venden cajones para difuntos prontos y a un precio equitativo—Tambien tiene uno para prestar á las personas pobres que no tengan como alquilar. sét. 16—3p.

SE VENDE

UNA criada, apta para todo servicio, el que se interese en su compra puede ocurrir á la calle de Sn. Francisco N. ° 112, donde hallara con quien tratar, su valor es 280$ lo mismo que costo, y su amo la enagena por tener necesidad.

SE VENDE.

UNA criada de buen servicio en la cantidad de 270 pesos, libres de derechos, sabe lavar, cocinar, y planchar: y se vende, ya sea para servir en el campo ya en el Pueblo; el que se interese en ella ocurra a la calle de S. Sebastian núm. 96

AVISO,

EN la calle del Porton No. 49, hay un cuarto con alcoba para alquilar a hombre solo: en la misma casa darán razon. set 4 3p

AL PUBLICO

D. PASCUAL DENEGRI, retratista, que vive en la calle de San Fernando No. 11, ha recibido una partida de marmo para lapidas, que vende bien sea lisas ó labradas, y al gusto del que las solicite. Set 5 3p

AVISO

SE desea comprar un negro jóven que tenga como de doce á catorce años, sano y de buenas costumbres, sea criollo ó africano, prefiriendose siempre el último. El que lo tenga puede ocurrir á esta imprenta que darán razon del comprador.

BARATILLO

EN el almacen de Dn. Felix Bujareo calle del Porton viejo N. ° 22, se vende aceite de comer de muy superior calidad a 8$ arroba—Tambien se vendera por medias arrobas. set. 15 3 p.

SE VENDE.

UN mulato joven y sano, propio para cualquier trabajo. Entiende de panaderia y sabe cortar adobe. En la calle de San Luis N. 55 al lado del Deposito de ... hallaran con quien tratar. sp. 19

SE VENDE.

LA muy acreditada pulpería en la calle de San Juan No 47 y 49, inmediata á la Botica conocida por del MALTES: en la misma casa se hallará con quien tratar. Sep. 9

AVISO,

CON Superior permiso se devuelve el dinero de los billetes vendidos de la rifa de la casa de la calle de San Benito No. 116.—El Mayordomo del Hospital abona su importe. set 19 3p

AVISO

UN mozo cocinero Italiano desea conchavarse en cualquiera casa: ocurra a la colchoneria de Dn. Francisco Mendano calle de Sn; Juan N. ° 62. set; 15;—3 p

AVISO

A Los pulperos y a las casas de familia que quieran comprar grasa por barriles ocurran a la calle de San Gabriel No. 14, donde hallara a precio equitativo Spt. 2—3p.

SE VENDE

EN la cantera, fuera del Porton nuevo, piedras para cimientos, para lastre y para empedrar patios, y unas cinco docenas de losas a precios acomodados. set. 15—3 p.

QUIERE ALQUILAR.

UN sujeto estranjero un par de viviendas en alguna casa de familia: en esta Imprenta daran razon. set 18 tf

AVISO

SE alquilan juntos ó separados dos cuartos muy cómodos para cualquier negocio; uno de ellos formando esquina a la calle de San Luis No. 101: para tratar ocúrrase al No. 99, de la misma calle. set 23 3p

AVISO

SE previene al público que el capitan del Bergantin americano "Eric," no será responsable de las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque. set. 24—3p.

GRAN BARATILLO,

EN la calle de Sn. Juan N. ° 82, casa de Da. Mariquita Wick; tienda de los SS. Moratorios; desde hoy dá principio á un gran baratillo consistiendo en un surtido general de efectos, por ausentarse sus dueños. set. 24—3p.

A QUIEN CONVENGA

EL que quiera anticipar la cantidad de mil pesos á cuenta de ladrillo, y bajo la competente garantia, ocurra a esta Imprenta, en la que le daran razon de la persona que esta autorizada para hacer el contrato. set. 16—3 d

OJO.

SE han perdido el Lunes 7 unas liquidaciones del capitan de la compañia de Pardos y Morenos D. Julian Suarez; el que las hálle se servira entregarlas en esta Imprenta, y se le gratificara..

AVISO.

EN cumplimiento con lo dispuesto por el superior Gobierno, y de acuerdo con el Sr. Gefe Politico; se previene á todos los que tengan billetes de la gran rifa de diez mil patacones, se presenten con ellos en casa de los encargados, al lado del café de Sn. Francisco, á recibir su importe, desde las diez de la mañana hasta la una de la tarde. Montevideo Septiembre 3 de 1835.

EUGENIO GAMBLIN,
NATURALISTA.

TIENE el honor de informar el público que acaba de establecerse en esta capital en la calle de San Frncisco No. 20, donde ofrece sus servicios en la diseccion, composicion y arreglo de toda clase de pajaros.—Tiene de venta una hermosa coleccion de animales asi cuadrúpedos como volátiles y procedentes de ambos hemisférios. a 27

SE VENDE

Una finca sita en el mejor local para tienda de la calle principal del Porton de Sn. Pedro, esquina a la de Sn. Joaquin, con doce varas de frente al Norte y veinte y cuatro varas de frente al Este, teniendo ademas por el fondo un excedente a martillo de dos varas al Oeste por diez al Sur—Los individuos que desen comprarla podran verse con Dn. Francisco Juanico. set. 15 3 p

HAI DE VENTA,

DE 50 a 60 arrobas de velas de molde de superior calidad y de varios tamaños encajonadas y bien acondicionadas. La persona que se interese por el todo o una parte de dicha cantidad ocurra a la calle de Santiago N. ° 45 que hallara con quien tratar. set. 15—3 p.

SE HA HUIDO,

DEL saladero que llaman de Seco un negro colono como de edad de 18 años, se nombra por Luis, no sabe hablar sino muy poco: color retinto, estatura regular, lleva chaqueta de paño azul, un poncho vicharas por chiripa; camisa y calzoncillo de liencillo. El que lo encuentre se servira dirijirlo a dicho establecimiento donde se le abonara su trabajo. set 18 3p

EDUCACION DE NIÑAS.

LA preceptora de niñas Da. Carmen Rosende que tenia su escuela en la calle de Sn. Fernando la ha trasladado a la de san Sebastian, frente a la casa del señor Dn. Juan M. Perez, se reciben niñas a pupilo y medio pupilo para lo que los padres podran tratar con dha. preceptora. set. 16—10p.

AVISO.

UN individuo, maltés de nacion, quiere acomodarse en alguna casa para ejercer su profesion de cocinero. El que lo necesite puede ocurrir a la calle de San Juan No. 120, en una tiendita. set 12 3p

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

EN las tiendas de zapatos Esquina de la Plaza N. ° 41 y 45, se han sacado zapatos de Sra. de cabretilla lisos y con pino y de maroquin negros de colores y bronceados de todas medidas, zapatillas de generos y esclavinas de punto recien llegadas, botas de hombre de superior calidad y zapatillas de baile de hombre. set. 23

SE DESEA COMPRAR

Una criada que sepa cocinar, lavar y planchar, y que no tenga vicios ni enfermedades: la persona que la tenga y quiera venderla puede ocurrir á la calle de Sn. Carlos N. ° 269 que hallaran con quien tratar. set. 23—3p.

SE ALQUILA.

Una barraca en la nueva ciudad del ejido, distante de esta plaza mayor como cuatro cuadras, en la calle que vá del Fuerte para el Cordon, tiene 50 varas de frente y una cuadra de fondo, con dos hermosos portones; el que se interese por ella se puede vér con Dn. Eduardo Mc. Eachen, en la barraca del cubo del Norte.

EL UNIVERSAL

MONTEVIDEO.

MARTES 28 DE SETIEMBRE DE 1835

El espíritu que aparecia do algun tiempo á esta parte en la redaccion de algunos artículos editoriales del *Nacional;* y el tono caustico y chocarrero de algunos de sus corresponsales, nos hicieron temer que volviese entre nosotros el desgraciado empeño que tanto daño ha hecho al país, de mantener una *oposicion sistemada;* pero, sin duda, viviamos engañados. La lectura de los últimos artículos editoriales del NACIONAL nos hace ver que cuanto han escrito, y tenia esa apariencia, solo se ha dirijido contra nuestras *pretensiones* y *vanidad.* Esto es muy satisfactorio; aunque se crea mortificante á nuestro amor propio. Nada importa todo lo que nos sea personal. Muchas veces hemos bebido con impasibilidad estoica en obsequio del público a quien servimos, el caliz amargo que nos han brindado en su nombre muchos q' suelen invocarlo en vano; y ningun merito habria hoy en apurar sus heces, si preciso fuese, con tal que unos y otros dejemos una senda que puede llevarnos al precipicio.

Pero, pues que nuestros cólegas se declaran distantes de una *oposicion sistemada,* no será inoportuno decir algo sobre la conveniencia ó peligros de una oposicion de tal caracter; el temor de sus efectos es lo que nos habia decidido á combatir las ideas del NACIONAL, como la cosa mas funesta y perjudicial á la causa pública: mas si antes hubieramos querido hacer conocer que una *oposicion sistemada* entre nosotros, ni es conveniente ni necesaria, se hubiera creido tal vez que temiamos toda oposicion, y que predicabamos el servilismo. El nuevo lenguage del NACIONAL, nos dá motivo ya á esperar que se considerará con calma y sin prevencion lo que podamos decir sobre la materia; y garantidos por las promesas del *Nacional* regenerado, vamos á examinar con franqueza la siguiente cuestion, invitándole como lo hacemos á tomar parte en ella, por obsequio á la ilustracion del país á quien ambos servimos.

¿ Conviene al País crear y sostener una *oposicion sistemada?*

Este es un punto de la mayor importanciá, y que merece ocupar la atencion de todo el que se llame patriota. La oposicion á los Gobiernos ha debido nacer y ha nacido sin duda con ellos; así como es cierto tambien, que ha debido crecer desde que las luces han mostrado al gobernado y al Gobernante sus derechos y sus respectivos deberes; y los paises mas adelantados en ilustracion han debido ser por consecuencia los primeros teatros de esta honrosa lucha. El espíritu de imitacion, por lo comun, con poco ó ningun exámen, ha introducido y procurado radicar en el suelo de América esta planta puramente Europea, y los que la han cultivado con mas esmero no han recojido sino frutos muy amargos. Así debia suceder: se habia acogido sin discernimiento, sin buena fé y sin los conocimientos necesarios para cultivarla con utilidad del país: no se distinguieron las circunstancias y accidentes de los Pueblos Europeos de las de los Americanos: no advirtieron que aquí podia convertirse en instrumento de muerte lo que alla es un medio de existencia: que lo que alla es necesario, útil y honroso, aquí podia ser inutil, perjudicial é indecoroso.

En Europa, todas las garantias, aun en los gobiernos representativos, tienden á favor de los que mandan, y todas las trabas están contra los que obedecen. En America es al contrario; todas las garantias son para los Pueblos, y todas las trabas para los gobiernos. Estos en Europa tienen dos grándes principios de fuerza y estabilidad: en América son mucho mas debiles. Allá reciben su fuerza de la antiguedad de su orijen que les imprime un caracter de respetabilidad y les dá una base casi indestructible: tienen comunidad de intereses y principios con los otros gobiernos, y esto uniforma sus esfuerzos en auxiliarse y protejerse. A estas dos causas deben la fuerza y prestigios de que están rodeados, y aparecen como un coloso de poder dispuesto siempre á cargar la mano sobre el que se atreve á resistir. Alli los gobiernos son alarmantes, y el ponerse en actitud de contrariar su propension á excederse, es generoso, noble y magnanimo: alli en fin, es necesario oponerse, porque sino el Poder, ya tan fuerte por si mismo, acaba por destruir las pocas y debiles garantias de los ciudadanos.

Este es, en nuestro concepto, el origen y la causa de la *oposicion sistemada* y tenaz que hay en Europa, y que debe haber, porque es un efecto necesario de sus circunstancias: está justificada por su origen, y és útil por su caracter y por los medios que emplea: es honrosa, ademas, porque sostiene los derechos vacilantes de los pueblos, y porque hay riesgo en hacerla y á pesar de esto ¿como se hace? esto es digno de notarse.

En Europa á pesar de todas las ventajas que tienen los gobíernos, los opositores no emplean sino medios decentes, legáles y útiles; ganan tiempo y lo emplean en adelantar la educacion del pueblo: enseñan á este sus derechos y los medios legales de sostenerlos; combaten toda doctrina que pueda servir de apoyo á los abances del Poder: se adhieren á la civilizacion, y mueven sus resortes en los periodicos, en los libros, en la educacion; pero no emplean medios destructores, ni violentos; ni promueven trastornos en el Estado; y cuando aparecen movimientos tumultuarios, los opositores ilustrados concurren á reprimirlos: los reprueban y hacen cuanto de ellos depende para sofocarlos; no tienen la imprudencia de elojiarlos ni tratan jamas de justificarlos; al contrario, retiran su apoyo á los perturbadores, para no caer en un incendio jeneral, que salvandolos del despotismo de unos pocos los someta á la tiranía de la multitud. Una oposicion de este caracter es necesaria, és honrosa y útil.

Pero volvamos ahora la vista á los Paises de América, y será bien notable el contraste entre nuestros gobiernos y sus opositores por sistema. Es imposible que haya espiritu tan ciego que no perciba las diferencias que hay entre ambas partes del Mundo; diferencias enormes, constantes y muy perceptibles; pero diremos algo aun para hacerlas mas palpables.

Los gobiernos en America son mudables por periódos cortos y determinados: en Europa son permanentes é invariables. En América son formados por la eleccion; en Europa son hereditarios. Allá poco ó nada deben á los Pueblos; aqui todo nace de estos. Aqui los intereses del Gobernante y gobernado son, y solo pueden ser unos mismos; allá hay mil atractivos y medios de despotizar impunemente: aqui no hay incentivos que induzcan á los Gobernantes á extraviarse hasta cometer violencias. Allí están los Gobiernos apoyados en una gran fuerza física, propia y auxiliar: aqui no tienen los Gobiernos mas que fuerza moral. Alli no hay cuerpos de investidura tan elevada, que sus decisiones no esten sugetas al voto de los Monarcas: aqui hay cuerpos con atribuciones que se las han dado ellos mismos, y cuyas resoluciones hacen ley. Alli hay clases numerosas y opulentas de distintos intereses que los de los Pueblos, que sirven de columnas al Poder: aqui todo es homogeneo; no hay nobleza, distinciones ni titulos. Allá los gobernantes pueden disponer de cuantiosas rentas propias: aqui no pueden disponer de la mas minima parte de las públicas sin intervenciones embarazosas. Vease, pues, si es exacto lo que hemos dicho antes, que allá los gobiernos son fuertes, y acá muy debiles. Por este cotejo podrá juzgar cualquier hombre sensato, si puede justificarse entre nosotros una oposicion *sistemada* como en Europa, y si la adopcion de ella no seria lo mas perjudicial y funesto, á mas de ser innoble y aun vergonzoso por los medios que siempre se han empleado, y que continuaremos analizando en el siguiente número.

Extractos de Periòdicos.

Paris, 5 de Julio.—Ayer se ha hecho pública la siguiente circular del Ministerio de Guerra.

Circular á los SS Tenientes Generales, Comandantes de las divisiones militares, y á los Sres. Intendentes militares.

Paris, 24 de Junio de 1831.

Señores: el Boletin indicado número 49 ha hecho conocer á Vdes. que se han abierto alistamientos voluntarios para la legion estrangera.

Esta legion es destinada á pasar á España, y en razon de esta circunstancia he acordado que todos los franceses que tengan la intencion de ir á sostener la causa consitucional en España, pedirán por escepcion al artículo 1. ° de la instruccion del 18 de Marzo de 1831 y sin otra autorizacion de mi parte ser admitidos para engancharse en la legion estrangera, si por otra parte tienen los requisitos de edad y aptitud que prescribe el artículo 6 de la Ordenanza Real del 10 de Marzo de 1831.

Los actos de enganche serán contraidos en los términos de los articulos 4 y 5 de la mencionada ordenanza, ante el subintendente militar, en lugar de ser lo ante el oficial civil, así como lo prescribia el articulo 15 de la ordenanza ya citada, anterior à la ley sobre el recluta miento del ejército.

En cuanto á la autorizacion que por los términos del articulo 21 del código civil, tienen que proveerse para conservar su calidad de frances, los que se enrolasen en la legion estrangera, acordaré con el Sr. guarda sellos, ministro de justicia, para que le sea concedida sin que tengan paso alguno que dar á fin de conseguirla.

Cuento Sr. con vuestro celo para asegurar el cumplimiento de aquellas disposiciones, empleando todos los medios conducentes para que con brevedad llegue al conocimiento de la publicion. (Firmado.) El Mariscal Ministro de Guerra.

Marques Maison.

—INGLATERRA.— La Princesa de Beyra y los tres hijos de D. Carlos, Carlos, Fernando y Juan, acompañados del obispo de Leon, confesor de la Princesa, vàn á embarcarse para Roterdam, de donde proyectan pasar à Roma, para reunirse al Infante D Sebastian.

—Se asegura que la peste que asola el Cairo (Egipto) donde mueren diariamente 500 vìctimas, ha penetrado en el harem de Ibrahim Bajáne y hecho perecer 33 de sus mugeres.

Diario de la Tarde.

CORRESPONDENCIA

LOS AMIGOS DEL PAIS.

Todo cuanto vemos en rededor nuestro, nos hace concebir las mas lisonjeras esperanzas en órden á la suerte futura de este Estado. La conservacion del órden público, sin el cual no hay estabilidad politica, ni puede haber garantias, está en todos los corazones, porque está en todos los intereses. Las causas que prepararon la ocupacion del territorio de la República por una fuerza estranjera, no pueden haberse separado, ni deberian jamas separarse de la memoria de los orientales. Esos recuerdos los harán siempre circunspectos, y les advertirán cual es por lo jeneral el término que está preparado á las disensiones civiles. Comunmente él no se aparta de uno de estos dos estremos; ú ocupacion estranjera, ó tiranía domestica.

Ese sentimiento de órden que hoy prevalece en el ànimo de los Orientales, es talvez el único fruto saludable que les ha legado la memoria de la esclavitud pasada. Esta leccion amarga, no ha sido dada en vano, pues les ha servido de mucho en su ultima contienda intestina.

Sin ella acaso se habrian dividido las opiniones, y seguido el impulso de las simpatias. Pero sonó la hora del conflicto, y todos se colocaron en la linea que les demarcaba su deber. Los amigos del Gobierno legal, los indiferentes y egoístas, y lo que es mas remarcable todavía, los mismos antagonistas del ciudadano que se hallaba empuñando las riendas del Estado, no vieron en él otra cosa que al Jefe constitucional del Pais, y como á tal le prestaron toda clase de cooperacion, para salvar el bajel público del naufragio que le amenazaba.

De ese hecho portentoso de que presenta mui raros ejemplos la historia de las insurrecciones dedujo muy luego el observador atento, que este país venturoso estaba destinado á ser una escepcion á la regla general de las fragilidades públicas, que se han observado en otras secciones de este Continente en sacudimientos de igual naturaleza. Este ejemplo grandioso autoriza al hombre pensador, que por lo pasado calcula el porvenir, á pronosticar, sin el menor recelo de aventurar la prediccion, que si una segunda tentativa se hiciese en la República con la misma tendencia que la pasada, tendria necesariamente el propio resultado, cualquiera que fuese el pretesto con que se cohonestara, cualquiera que fuese la responsabilidad ó importancia social del que se atreviese á encabezarla. ¡Dichoso el país, en que la conservacion del órden constitucional forma el sentimiento dominante y el instinto universal de sus moradores!

(*Continuará.*)

Sr. Editor del Universal.

La muerte inexorable acaba de arrebatar de nuestro medio un honrado y respetable vecino, un verdadero padre de los pobres, un inapreciable amigo—el Comerciante Don ANDRES CAVAILLON. Su digna Esposa, dos tiernos hijos, númerosos amigos é indigentes lloran amargamente esta dolorosa è irreparable perdida. Establecido en este país desde muchos años se grangeó en su larga carrera la estimacion unànime del público por su hombria de bien, su inalterable rectitud, su generosa beneficencia y su loable consecuencia para con todos sus amigos. Jamas desgraciado se dirijia á él sin verse consolado con sus apreciables consejos, y protegido eficazmente. La viuda y el huerfano hallaban en él un generoso bienhechor y protector, y ¿ cuantas no serán las lagrimas que humedecerán la tumba de este buen esposo, buen padre y buen amigo, à quien adornaban tantas virtudes? ¡ Dichoso el mortal que deja à la posteridad recuerdos tan gloriosos é indelebles! Tan tranquilo y sereno como el espejo de su noble alma, fueron los ùltimos momentos de su existencia, sin padecimientos pasò de esta vida à la eterna, en donde hallará la recompensa de sus virtudes. Descansad en paz querido è inolvidable amigo, tù ya no existes, pero tu memoria quedará inextinguible para todos los que tuvieron la dicha de conocerte y merecer tu fina amistad. Este homenaje te tributa la gratitud sincera de tu verdadero amigo.

J. T.

SR. EDITOR DEL *UNIVERSAL.*

Somos apasionados del Padre Arrieta y por lo mismo hemos leido con mucha atencion los dos articulos que ha escrito en el Universal sobre su cuestion con Dn. Elias Gil; pero aun que entendemos el castellano, no nos ha sido posible comprender las bellezas mecanico-logico-retoricas que dhos. articulos pueden encerrar.

Aunque el asunto que los motiva no es de grande importancia para el público, nos tomamos la libertad de suplicar al Sr Dn. José Ignacio, que cuando se digne favorecernos con sus producciones, haga en el idioma en que el Todo Poderoso habló á nuestro primer Padre diciendole,—*Adan, Adan; 2er egivinedezù*

Confesamos francamente que apenas poseemos una tintura del Vascuenze ad quirida por la lectura de Astarloa y Aris mendi; no obstante, estamos seguros de comprender los fuertes argumentos del Sr. D. José Ignacio, mejor que en castellano.

Quiera V. Sr. Editor insertar esta nuestra suplica en su proximo número contando con la gratitud de

Unos Errico-Semes.

DESPACHADO EN LA ADUANA

Dia 26.

D. Juan Gowland
1 cajon hilo de carretel

Sres. Stanley Black y Ca.
4 cajones brines, 2 id. irlandas, 3 id. sillas de montar, 2 id. pañuelos

Sres. Davison Leland y Ca.
1 cajon cigarros, 4 id. pañuelos de seda, 1 id pañuelos espumilla, 20 fardos liencillo.

Dia 28.

SS. Renie y Macfarlane
3 cajones pañuelos de mano
2 id. id. de rebozo de lanilla.
2 fardos caprichos
1 cajon medias de seda
1 id. de linon

D. Cayetano Gabazo
18 cajas de maná
1 cajon cintas de seda
1 bala de papel
1 caja con jeringas, cafeteras y candeleros
3 baules con botines y zapatos de hombre

D. Pablo Duplessis
1 cajon de alepines
1 bulto de bramantes

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 28.

Goleta nacional "Flor del Sud," patron Simon Gagno, salió de la Colonia el 26 del corriente consignada à D. Manuel Piñeiro, con

60 carradas leña
29 barriles harina
65 cueros vacunos

HAN ABIERTO REGISTRO.

Dia 23.

Bergantin sardo "Concordia" capitan Nicolas Ansaldo, á la carga para Salen, Barcelona y Genova por D. Francisco Juanicó.

Goleta brasilera "Bella Angelica" capitan Manuel Alvarez, para Puerto Alegre, por D. Pablo Duplesis.

HAN CERRADO REGISTRO.

Dia 28.

Bergantin sardo "Principe Eujenio", capitan M. J. Gueriola para Genova por los Sres. Capurro y Castro, con—

6226 cueros vacunos
9 fardos lana,
3 bolsas id.
1868 astas
7 pipas sebo
1 cajon libros.

Goleta nacional "Flor del Salto" patron Isidoro Gomez, con carga para Santo y Salto, por su patron.

AVISOS NUEVOS

AVISO OFICIAL.

MINISTERIO DE HACIENDA.

HABIENDOSE prefijado el dia 31 de Octubre venidero como término del plazo concedido a los hacendados y demas individuos de la campaña que estan obligados a sacar la Patente establecida por la ley de las HH. Camaras de 23 de Junio del presente año; se previene que por el artículo 10 de la misma ley incurren en la pena de la mitad mas del valor de la Patente, los que pasado aquel término no la hubiesen sacado.

SE NECESITA,

UNA criada para el servicio interior de una casa de familia: en la calle de San Fernando No. 77, darán razon. set 29 3p

AVIS AU PUBLIC.

A dater du premier Octobre, le CONSULAT de FRANCE sera transféré dans la maison connue sous le nom de maison de Mello.

L'entrée de la Chancellerie sera par la porte Cochere. sept 29 tf*

AVISO AL PUBLICO

EL Consulado de Francia que se hallaba establecido en la calle del Portoi casa del Sr. Lomba, se encontrará desde 1.° de Octubre en los altos de la casa del finado Mello.

La entrada de la Cancilleria será por la puerta cochera de dicha casa. set 29 tf*

AVISO

EN la Libreria de Jaime Hernandez calle de San Gabriel N 63 se hallan de venta las obras siguientes:—

Las jóvenes, Descripcion de la columna de Napoleon colocada en la plaza de Vendome de Paris, las madres rivales ó la calumnia, el juramento á no amar, el renegado-Malvina-la virtud y el orgullo, el pirata, el corsario, la cueva de Benidoleig ó las calaberas, el hombre invisible, los bandos de Castilla ó el caballero del cisne, el catillo de Kenilworth, la jóven griega, Grecia ó la doncella de Missolongi, el Cid campeador—el diablo verde, historia de Napoleon, la májica blanca descubierta ó arte adivinatorio con varias demostraciones de física y matematica, juegos de manos, arte de jugar á las damas, arte de tocar la guitarra con varias composiciones de música, educacion de los niños—historia de los arabes, niños celebres, gracias de la niñez, cuentos morales para niños—6 láminas, podaliro ó la infancia, catecismo en verso para los niños aprobado por el Sr. Obispo de Buenos Ayres, amigo de los niños, lecciones escojidas, cartas de Jacobo Dortis, cartas de Lord Chesterfield á su hijo Estanhope, diccionario de la lengua castellana, id. de la academia francesa, id de Neuman, id. de Taboada frances, español, id. geografico por Malte Brun, gramatica inglesa, id. francesa española, una coleccion de Mercurio español en 110 volumenes, espiritu de los mejores diarios que se publicaban en Europa, juicio critico sobre Moratin como autor cómico, Roberson historia de América, guerras de Flandes, la revolucion examinada por Chateaubriand, tratado de los animales, miscelanea filosofica, ensayo sobre las preocupaciones, Gutrie geografia universal, Almeida recreaciones filosoficas, Libes fisica, recreaciones quimicas por Herpin, el sol de Julio de 1835, un paso en el Pindo, el Parnaso oriental 1.° y 2.° tomo, Parnaso español, el dieseyre y sacris solemis traducidos por el Sr. Figueroa, Mèjico conquistado poema, grandeza mejicana, espiritu de las leyes, Fox drecho natural Cobarrubias recursos de fuerza, curso de de politica de Benjamin Constant, politica de Bobadilla, Ludovisi Vives opera omnia, Mabienzo comentario, paz praxis eclesiastice et secularis, Gallemar in concilio tridentino, cabalari yus canonicum, sabeli opera omnia, lancelioti de alentalis, siglo de oro del cristianismo, evidencia de la religion. gritos del infierno, combate espiritual, villacastin ejercicios, ejercicios de San Ignacio, Kempis mariano, jaen le la confesion, Granada meditaciones, coloquios con Jesucristo, S. Francisco de Sales vida devota, fundamentos de la fé, el alma del pié del calvario, ligorio glorias de Maria Crasset meditaciones para todos los dias del año, un año cristiano algo usado 18 tomos.

Comedias.

Otelo ó el moro de Venecia, Sancho Ortiz de las Ruedas, el delincuente honrado, Pablo y Virginia la vida es sueño, Deru ó el asesino de tres caras, la enemiga de los hombres, la espia americana.

PARA

CADIZ Y MALAGA.

[PASAJEROS SOLAMENTE.]

La muy velera (A. I.) fragata sarda "EOLO" su capitan Vicente Gianello, tiene toda su carga pronta y cerrará su rejistro el dia 5 del próximo infaliblemente: los SS. que quieran aprovechar del buen trato con el buen *rechetto* y comodidad de las camaras, pueden ocurrir a su consignatario

JOSE GESTAL,

set 29 *Calle de San Pedro No. 246.*

LUIS JULIO TARATE,

PELUQUERO DE PARIS.

TIENE el honor de avisar al respetable público que ha mudado su domicilio de la calle de San Francisco a la de San Pedro No. 140, en frente de la casa del Sr. Montero.—Las personas que quisiesen honrarlo con su confianza encontrarán, entre muchos objetos de su oficio, y al uso del dia para uno y otro sexo, añadidos de una vara sin cinta, pelos rizados para rizos, peinados altos y armazon de varios gustos al uso de las personas que quieren adornarse solas. —Perfumerias las mas frescas y odoríficas: el todo es recien llegado de Paris y del mejor gusto.

Igualmente las personas que quisiesen comprar el armazon de una tienda ó alquilarla, pueden dirijirse a su casa para tratar con él. set 29 3p

A LOS

PADRES DE FAMILIA

LA casa de educacion Primaria de niños y niñas que con el título de ATENEO dirije el que firma, se ha trasladado a la calle de San Gabriel No. 28. En ella se ofrece nuevamente su Direccion a los padres que gusten confiarle la educacion de sus hijos, y a sus amigos.

Setiembre 29 de 1835.

LUCIANO LIRA.



POR LUIS BAENA.

QUEMAZON.

En la fonda conocida por de Don Hipolito Grenier,

Calle de San Carlos No. 26, al lado del Sr. Don Juan Giró.

El Miercoles 30 del corriente, se han de vender necesariamente à la mejor postuara, por ausentarse su dueño, todos los efectos y muebles que se hallan en dicho establecimiento, cuyo pormenor consiste en

Vino de Burdeos en cajones
Id. id. en barriles
Id. dulce de Málaga
Id. seco id.
Coñac en barriles
Licores franceses surtidos
Vino Champagne en canastos
Licor de ajenjo
Vino de Oporto
Frutas en aguardiente
Salchichones de todas clases
Vino carlon en pipas
Tabaco negro, rapè, colchos
Grasa, aceite, belas de molde
Jinebra, rom
Varias clases de conservas
Cafè, tê pólvora é imperial
Cubiertos, vasos y cubiertos de varias clases
Loza, vinagre y otros artículos
Una bateria de cocina campleta
Cujas, colchones, catres, mesas, sillas y otros muebles.
(A las 10 y media en punto.)

POR EL MISMO.

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de San Carlos No.

El Lunes 5 del entrante mes, se ha de rematar precisamente á la mejor postura un brillante surtido de efectos ingleses y de la India ultimamente llegados en los bergantines Ellen y Erie, cuyo pormenor consiste en

Brines de hilo blancos y aplomados de rica calidad, irladas de hilo superfinas
Casinetas muy bien surtidas
Astracanes id. id. de muy buena calidad
Lienzos detabla de cuatro cuartas
Id. anchos id.
Id. asargados, nanquines
Madrases finos y regulares
Paños de colores de ultima moda para gorras

Embutidos de algodon hilo de obillo de números altos, un brillante surtido de mandarinas floreadas, pañuelos cambray de yerbas lisos, bordados y estampados de diversas calidades, otros de algodon id. id. zarasas para colcha, medias de seda de colores para hombre y para señoras, otras de algodon y de seda negras géneros para ponchos de lana pura, arpilleras sombreros de todas calidades, paños muy finos lonas, sillas de montar superiores para hombre y para señoras lisas y bordadas zapatos ingleses abotinados y de oreja anchas, otros de baile y de escarpin, otros para niños, listados, zarasas, coleta muselina de color, pañuelos de algodon de rebozo guantes de seda, muselinas bordadas, prunelas, cocos finos, hilo de carretel.

Jéneros de la India del bergantin americano "Erie."

Pañuelos de seda para manos de riquisima calidad y de los mejores gustos
Id. de carmesis
Id. de huevos con tomates muy finos
Id. de seda negros
Id de espumilla
Botones de nacar
Pañuelos de seda de modio rebozo
Tafetanes de colores surtidos
Gros de naples francéses, florencias
Y otra variedad de articulos recien llegados en los espresados cargamentos y à proposito para la estacion.

Empezará à las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

Por Leon J. Ellauri y Ca.

En su casa, calle de San Pedro, casa de D. Antonio Montero.

El Jueves 1.° del entrante Octubre se ha de rematar indispensablemente, por el mas ventajoso precio que se pueda obtener, y para chancelacion de cuentas los artículos siguientes—

Para tienda.

Sombreros de pelo finos
Algunos baules de pomada
Un excelente surtido de peinetas de carey caladas
Brines asargados
Trues superfinos
Sarrzas y caprichos
Y un surtido lienzos de algodon americanos, que se venderàn en diversos lotes al gusto de los compradores.

Para Almacen.

Almidon superior en cajoncitos
Cepillos para botas
Betun en tarros
Escopetas y pistolas
Gamusas amarillas superiores
Cinchas para sillas
Espejos de cajon
Dichos de carton surtidos
Estribos de piqueria
Piedras para afilar navajas
Lapices para pizarras
Bombas de bidrio para zapateros y plateros
Ruedas de bronce para mesas
Sal fina para comer

Muebles.

Un escritorio mui comodo
Comodas y costureros
Mesitas de luz en juegos
Saliveras surtidas
Reloxes de pared de caoba
Y algunas arañas de cristal para salas de mucho gusto

Darà principio à las 10 en punto.

EDICTO DE POLICIA.

PREVINIENDO el Reglamento de Policía que ningun edificio esterior puede construirse sin espreso permiso del Gobierno, y notando el gefe del Departamento que todos los que edifican no cumplen con aquella disposicion; previene al público q' en lo sucesivo el q' quiera edificar, tanto en la capital como en Extramuros, no podrá verificarlo sin permiso de la Policía, a cuyo efecto dirijirán la solicitud a la oficina de la misma, donde será concedida por el que firma, bajo las formas establecidas, para cuyo efecto está autorizado por el Superior Gobierno.

Con el objeto de que no pueda eludirse la disposicion referida, se transcribe el artículo 5 ° del mismo Reglamento, que dice—"Todo maestro arquitecto ó albañil que concurra a dirijir ó trabajar en cualquier edificio sin que el propietario ó encargado de la obra haya obtenido el correspondiente permiso prevenido en el artículo 2 ° [habla del Reglamento] pagará la multa que se designare con aprobacion de la Legislatura; y los oficiales que se hallen en el mismo caso sufrirán veinticinco dias de prision."

Lo que se avisa al público para su conocimiento y cumplimiento.—Montevideo, Set. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

EDICTO DE POLICIA.

OBSERVANDO el Superior Gobierno que a pesar de las medidas adoptadas aun continua el contagio de la viruela atacando indistintamente la poblacion de este Departamento, y considerando que deben ponerse en ejecucion otras que puedan contener los progresos de aquel mal, ha recomendado a la Policía, que por los medios que estan a su alcance, y contando con la cooperacion de las familias y personas que tengan algun deudo acometido de aquella enfermedad, y a los demas empleados a quienes corresponda la determinacion siguiente—

Art. 1 °—Prohíbese absolutamnte en los lavajes públicos se confunda la ropa de persona contagiada de viruela con las demas, fijandose al efecto pozos separados por el Asentista de la Estanzuela y otros puntos destinados al mismo fin, en donde esclusivamente se lave dicha ropa.

2 °—En las casas particulares donde se halle alguna persona acometida del mal indicado, se tomarán igualmente las precauciones necesarias para cortar el contagio, espresando a la persona encargada de lavar la ropa la que pertenezca al doliente, para que cumpla lo dispuesto en el artículo anterior.

3 °—Las mismas precauciones se tomaran en los Hospitales, para cuyo efecto se les pasara a los Mayordomos copia del presente Edicto.

4 °—Los tenientes de Policía de la Capital y Extramuros y tenientes alcaldes de barrio exhortaran al vecindario en sus respectivas secciones y manzanas a que no descuiden llevar a efecto las medidas indicadas, reencargando el cumplimiento de ellas.

5 °—Los tenientes de Policía de Extramuros a quienes se comunicara esta disposicion, la notificaran a todos los encargados de los lavaderos, exijiendo a continuacion la firma de cada uno de ellos, como constancia de quedar impuestos.

Montevideo, Sept. 17 de 1835.

JUAN B. BLANCO.

SE VENDE.

LA quinta que fué panaderia de D. Juan Vidal de este lado del Cerrito frente al campo de Murriondo: tiene 13 cuadras y media de terreno, con monte de toda clase de duraznos y toda clase de fruta de plaza, jardines, parras y demas menesteres. La persona que guste comprarla ocurra a dicha quinta a tratar con su dueño.

AVISO.

EL Domingo despues de Oraciones se ha estraviado de las inmediaciones de la Ciudad un caballo colorado chico con diferentes marcas, la general figurando un gorro, otra en la paleta, y una mancha blanca en las costillas, todo del lado de montar, va herrado de las cuatro patas, tuzado, y despuntada un poco la cola; el que lo entregue ó dé noticia de él sera bien gratificado, para una ú otra cosa ocurra en la Ciudad a la Caballeriza que esta a espaldas de la casa grande de Sostoa, ó a la Aguada frente a la casa de D. Pedro Poyo.

Septiembre 9—

A LOS SS. COMERCIANTES Y HACENDADOS.

OFRECE sus servicios un sujeto, para desempeñar el cargo que se le quiera confiar: tiene aptitudes y conocimientos suficientes, tanto comercial como campestre; a mas posee varios idiomas: dara pruebas satisfactorias, &c. &c.; dejando una esquela en esta Imprenta con las iniciales A. B., sera atendida inmediatamente. set 18 tf

AVISO AL PUBLICO

EN la barbería de D. Pedro Cacharavilla, calle de San Gabriel No 75, se venden y tambien esplican sanguijuelas recien llegadas de Europa.

AVISO A LOS PAdres de Jovenes

EN la calle de Sn. Sebastian No. 54 se estable ce una academia donde se enseñará teneduria de libros por el metodo masfacil y exacto, gramatica castellana; ingles y dibujo a lo natural y paisage: son dos personas las que se emplearan en dar lecciones diarias de los ramos ya dichos, y para facilitar á los jovenes estos precisos conocimientos sin perjudicar á otros quehaceres durante el dia; se fijan las horas de seis y media á ocho de la noche; cada ramo será enseñado a un precio modico.

Los Señores que gusten adquieran sus hijos los expresados conocimientos no esperen mas promesas que la honrada comportacion y exacto cumplimiento en el deber de dos personas que han sido educadas en los principios de Religion y moral.

INTERESANTE.

SE necesita en los Extramuros de esta Ciudad una casa para alquilar, que tenga lo menos 5 piezas, corral, y que no diste mucho de esta Plaza, se prefiere una Chacra. El que la tenga y quiera arrendarla, ocurra á la casa que esta frente al Porton del Cubo del Norte, que hallara con quien tratar. Sep. 2—

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

POR disposicion Superior se sacan á remate los derechos del Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 proximo venidero; en el concepto de que no se admiten proposiciones de entregar cantidad alguna anticipada: los pagos deberan verificarse en la proporcion siguiente: la mitad del importe total de los derechos, en el primer cuatrimestre del año del remate; á saber una cuarta parte cada mes; y la otra mitad restante, en los dos cuatrimestres sucesivos, entregandose una octava parte mensualmente. Las propuestas se entregaran en la Secretaria del Ministerio de Hacienda el dia 4 del mes de Octubre proximo, á la una de la tarde; á cuya hora se abriran en presencia de todos los Licitadores; y no se admitirá ninguna propuesta mas despues que se dé principio al acto.

Montevideo Septimbre 4 de 1835. 30.—p.

AVISO OFICIAL

HABIENDO dispuesto el Supremo Gobierno que se excluyan los Pasaportes, que hasta ahora han formado parte del remate del papel sellado &c. en el que se ha anunciado para el año de 1836 en el Universal de 4 del corriente, se previene á los Licitadores para que al dirijir sus propuestas, lo hagan con exclusion de aquel ramo.

Montevideo 5 de Septiembre de 1835.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA,

HABIENDO determinado el Gobierno que los réditos de las Polizas que ha emitido en virtud de la ley de 29 de Abril del presente año sean pagados por la Tesorería de la Comision Directiva del Emprestito sobre el derecho Adicional, el dia 5 de cada mes; se previene á los tenedores de dichos documentos, que deben ocurrir en el expresado dia por las cantidades que les pertenezcan, á la oficina del Tesorero D. Alejandro Alvarez en la casa del Tribunal Consular, llevando para mayor prontitud en el despacho, ademas de las Pólizas, anotado en una oja de papel separado el número de cada una de ellas, su valor y el de los réditos que tubiesen devengados: con la firma del tenedor, ó de otro individuo que á su nombre dé el correspondiente recibo.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo, 21 *de Agosto de* 1835.

SIENDO del interés de todos los acreedores del Estado, cuyos créditos deben ser satisfechos con polizas, recibirlas con la mayor brevedad para gozar el rédito q' se les asigne; y hallándose impagos todavía varios documentos que se hallan en ese caso, segun los datos que tiene el Ministerio, se previene a sus tenedores que los presenten en esta secretaria para que recaiga en ellos el decreto que les corresponda.

AVISO OFICIAL.

Montevideo, 3 de Agosto de 1835.

HABIENDO resuelto el Superior Gobierno por decreto de 27 del próximo pasado comisionar á los administradores de las patentes de giro en la campaña para la reparticion y la recaudacion de la Patente estraordinaria reintegrable, se previene á los hacendados y demas habitantes de ella, que deben ocurrir á la oficina de dichos administradores en sus respectivos departamentos, para sacar la Patente que les corresponda con arreglo á la ley de las HH. CC. de 23 de Junio del presente año.

AVISO OFICIAL.
Ministerio de Hacienda.
Montevideo Septiembre 17 *de* 1835.

HABIENDO dado cuenta el Colector General que varios individuos se han presentado en cumplimiento de la Ley de 23 de Junio último, a pedir se les espidiese la Patente Estraordinaria que les corresponde por su giro ó fincas; y que habiendose procedido a la liquidacion no han ocurrido despues a recibir la Patente, ni menos a abonar su importe; el Gobierno ha venido en acordar el término de ocho dias improrrogables, para los que se hallen en este caso; en la inteligencia de que vencido este plazo y no cumpliendo lo dispuesto quedaran sujetos a lo que dispone el articulo 10 de la ley citada.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.

Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

Habiendo resuelto el Superior Gobierno por acuerdo de esta fecha que en el remate de las rentas de Papel Sellado, Patentes y Alcabalas por el año de 1836 que se ha anunciado con fecha de 4 del corriente se excluye la Alcabala sobre las escrituras que se celebren por ventas de propiedades públicas; se previene a los licitadores para que hagan sus propuestas con arreglo a lo que por dicho acuerdo se dispone.

AVISO OFICIAL.
MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo, Septiembre 24 de 1835.

HABIENDOSE observado que el 4 del mes de Octubre que se ha prefijado en los avisos del Ministerio para celebrar el remate de los derechos de papel sellado, Patentes y Alcabalas en dia feriado, é inhabil por lo mismo para llevar a efecto el acto anunciado, se difiere este al Miercoles 7 del mismo mes; lo que se avisa al público para su inteligencia.

SE VENDEN

TRES carretillas de playa bien construidas y de la mejor madera del pais llanta entera, eje de fierro hechas a todo costo: la persona que se interese por todas ó alguna en frente de la imprenta de los Amigos, en la herreria de Dn. José Antonio da Costa hallara con quien tratar y se daran acomodadas.

LEY.

El Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General, decretan con valor y fuerza de ley.

ART. 1. ° Todos los establecimientos en general sujetos al impuesto establecido por la ley de Patentes, tomarán otra Patente para este año, ademas de la que les corresponda, del mismo valor.

2. Todo hacendado que posea de quinientas cabezas de ganado vacuno hasta mil, pagará una Patente de veinte pesos: y de mil para arriba dos pesos por cada cien.

3. Los propietarios de fincas pagarán una Patente cuyo valor será el de tres por ciento sobre las rentas de un año de dichas fincas.

4. El rédito de las fincas ocupadas por sus propietarios, será valuado por una Comision compuesta del Juez de Paz de la Seccion y dos propietarios de la misma.

5. Se exceptuan de los dos artículos precedentes las fincas cuya renta anual no llegue á doscientos pesos, si el propietario no tubiese otras; y las de todos los establecimientos rurales, cualesquiera que sea su valor.

6. Las fábricas de ladrillos y caleras pagarán treinta y cinco pesos: los lanchones de descarga un peso por toneladas: los buques del cabotage de 25 toneladas á 45, veinticinco pesos: de 45 á 60 toneladas, treinta y cinco pesos: de 60 para arriba pagarán ademas cuatro reales por cada tonelada de exceso: los almacenes de depósitos particulares, cuarenta y cinco pesos: los Corredores de Número, los supernumerarios y los agentes de negocios ochenta pesos: los coches, sopandas, bolantas y calesas quince pesos: las barracas de desarmadores de buques sesenta pesos: los Abogados incorporados, ó con estudio abierto, cien pesos: los Procuradores y Escribanos que tengan oficio abierto, cincuenta pesos: y las casas de consignacion de mercancias, siendo de ultramar, cien pesos.

7. A los empleados cíviles y militares con sueldo, premio ó pension que exceda de quinientos pesos anuales, se descontarán un dia cada mes, por seis meses.

8. El valor de las Patentes establecidas por esta ley y el de las cantidades deducidas de los sueldos de los empleados civiles y militares, será, el de las primeras exijido y pagado por solo una vez, y el de las segundas por los seis meses que establece el artículo precedente, y reembolsadas unas y otras cantidades con el producto en metálico del empréstito para que se autorizó al Poder Ejecutivo por la ley de 26 de Marzo del presente año, y en su defecto con el producto de las tierras de censo, de enfiteusis y moderada composicion.

9. El producto de estas Patentes y descuentos que se hagan á los empleados militares, se aplicarán al pago del interés de las polizas mandadas emitir por la ley de 29 de Abril; y el sobrante que hubiere, será destinado al pago de aquellas deudas, que el Gobierno considere se deben satisfacer íntegramente y en metálico.

10. Todos los individuos obligados á sacar Patentes por esta ley, y cuyas propiedades, existen en el Departamento de la Capital, deberán sacarlas dentro de dos meses contados desde su publicacion, y en la Campaña dentro de cuatro: pasados estos términos sin haberla sacado incurrirán en la pena de la mitad mas del valor de la Patente.

11. Las mismas Patentes son el documento de crédito de los contribuyentes, por la cual serán reembolsados de su importe.

12. A los empleados cíviles y militares les servirá de documento de crédito la liquidacion de los descuentos hecha por la Contaduría General.

13. Verificada la recaudacion de las cantidades, que debe producir esta ley, el Gobierno instruirá á las Cámaras de su monto y la inversion del Capital.

Sala de Sesiones, en Montevideo á 23 de Junio de 1835.

CARLOS ANAYA, *Presidente.*
LUIS BERNARDO CAVIA, *Secretario.*

Montevideo, Junio 26 *de* 1835.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese á quienes corresponda, publíquese y déso al Registro Nacional.

Rúbrica de S. E. PEREZ.

AVISO.

SE venden y se aplican sanguijuelas recien llegadas de Europa, en la calle de San Carlos, bajo los altos de las casas del Sr. Arraga, á precio muy equitativo. Sept 21—

INTERESANTE A LAS SEÑORAS.

D. Luis Duran peluquero frances participa al público oriental que estando para salir del país, tiene la honra de avisar á las Señoras que en su casa calle de S. Felipe No. 88 tiene un surtido de hermosos añadidos sin ramales, y varias obras de pelo á la última moda: igualmente tiene un rico y buen surtido de perfumería y todo á precio sumamente equitativo y tambien avisa á las personas que quieran comprar un armazon de tienda pueden ocurrir á dicha casa en donde encontrarán con quien tratar.

MINISTERIO DE HACIENDA.
Montevideo 27 de Agosto de 1835.

Habiendo fenecido con exceso el plazo en que muchos compradores de tierras de pastoreo, y otras propiedades públicas, han debido pagar al Erario las cantidades á que se obligaron en sus respectivos contratos con el Gobierno, sin que lo hayan verificado hasta la fecha, ni hayan dado paso alguno para justificarse de una omision tan reprehensible en circunstancias de hallarse la Hacienda pública rodeada de conflictos; el gobierno ha acordado y decreta.

Art. 1. ° Todos los créditos activos del Erario procedentes de contratos celebrados con particulares por venta de propiedades públicas, de cualquiera clase y denominacion que sean, que no hubiesen sido satisfechos en los plazos estipulados en las respectivas escrituras, deberán estar pagados, y chanceladas estas, antes del dia 15 del mes de Octubre del presente año.

2. Pasado ese término, todos los deudores que se hallaren en el caso del articulo anterior, serán compelidos ejecutivamente al pago del principal adeudado, con mas los réditos del uno y medio por ciento mensual, desde el dia en que hubiesen fenecido los plazos otorgados en la escritura de venta.

3. Por la Secretaria del Ministerio de Hacienda pasese á la Colecturia Jeneral una relacion nominal de los deudores á que se refiere el articulo precedente, y un extracto de las condiciones á que se sugetaron al recibir el titulo de propiedad; á fin de que, oportúnamente, y por la via mas ejecutiva, haga efectivo el cobro de las cantidades que adeudaren, con arreglo á lo que se dispone en el presente decreto.

4. Comuniquese á quienes corresponda, publiquese, insertese en el Universal por 50 dias consecutivos y dese al Registro Nacional.

ORIBE.
JUAN MARIA PEREZ.

AVISO.

EN las tardes de los dias 28, 29 y 30 del corriente mes, y a las puertas del Juzgado Ordinario de esta Capital, se han de celebrar almonedas para la venta y remate de las casas y Confitería del finado D. Juan Pinto, sitas en las calles de San Pedro de esta Ciudad No 177, y en la de San Francisco sin número, tasadas dichas fincas y establecimiento de Confitería en 8,190 pesos tres reales y ochenta y ocho centavos, segun resulta de las tasaciones que estarán de manifiesto en la Escribanía de dicho Juzgado á los que quieran instruirse.—Montevideo, Septiembre 19 de 1835. QUILES.

SE HA HUIDO

UN negro ladino llamado Juan, edad como de 25 años, estatura baja y delgado, lleva chaqueta de paño, poncho de apala, chiripa de jerga, sombrero de paño ordinario, y dos pares de calzoncillos puestos: el que lo halle y lo entregue a su amo D. Manuel Antonio de Leon en Punta de Carretas, ó en el pueblo en la tienda de D. Ramon Fariña, sera gratificado con diez y seis patacones. set 14 tfc

SE NECESITA

UN cocinero de conducta acreditada, en la calle de Sn. Fernando No. 77, daran razon. set. 26—4 p.

SE VENDEN

1000 cabezas de ganado vacuno: el que quiera comprarlas puede verse con D. Basilio Fernandez, vecino de la Florida, residente en dicha villa. set 26 3p

AVISO,

SE halla actualmente en esta ciudad un buen agricultor que es inteligente para cultivar toda clase de plantas y arboles frutales; y podra poblar quintas del modo que se le pida, como igualmente darles riego, habiendo agua cerca del sitio que se le designe. Las personas q' quieran ocuparlo podran buscarlo en la calle de San Miguel No 1.

SE ALQUILA

EN la mejor situacion y principal calle de esta ciudad un hermosísimo y muy espacioso almacen, propio para tienda ó rejistro en un precio equitativo.—Las personas que quieran alquilarlo se servirán ocurrir a esta Imprenta, en donde se les dara razon. set 26 tfs

AVISO.

EN la calle de San Gabriel No. 98, tienda merceria conocida con el nombre de *peyneria*, se hallan — peinetas de carey de todos tamaños y clases, colores escogidos y calados modernos. Tambien las hay de talco de todos tamaños y calados, bien trabajadas y de una corbatura muy elegante. Unas y otras se darán a precios sumamente equitativos.—En la misma casa se les proporcionarán a los compradores las cajas en que deben llevar las peynetas para que estas no reciban ningun detrimento y conservar su corbatura. a 27